

687

DECRETO N° _____

TEMUCO, 09 MAR. 2016

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 557, con fecha 24 de febrero de 2016, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de la Mujer SERNAM, Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Centro de la Mujer".

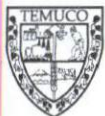
2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana de Fecha 08 de marzo de 2016.-

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 04 de enero de 2016, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

| | |
|---|---------------------------------------|
| Nombre: CAROLINA VANESSA AGUILAR VILLEGAS | Rut: |
| Domicilio: | |
| De Profesión o Nivel Educacional: Abogada | |
| Función : Realización de Actividades en el programa Centro de la Mujer en las siguientes funciones: Brindar orientación e información jurídica y general y coordinar derivaciones responsables, cuando corresponde, de las mujeres ingresadas al Centro o a la Casa de Acogida, Representar judicialmente en las causa VIF a las mujeres ingresadas al Centro. Participar en el proceso de diagnóstico integrado de intervención de las usuarias. Porponer, apoyar y acompañara a la coordinadora del centro, o actuar en su delegación en las actividades de red o coordinación intersectorial con los actores del sector justicia locales. Participación de apoyo a requerimiento de la intervención grupal y/o realización de talleres jurídicos para las usuarias como complemento de l trabajo grupal. | |
| Monto Mensual: 12 cuotas de \$ 534.055 | Monto Total: \$ 6.408.660.- |
| Periodo desde : 04 de enero de 2016 | Hasta: 31 de diciembre de 2016 |
| Imputación : 214.05.06.001.002 | |



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 6.408.660.- (Seis Millones Cuatrocientos Ocho Mil Seiscientos Sesenta Pesos); y financiados por el Servicio Nacional de la Mujer SERNAM, serán de cargo de la cta. 214.05.06.001.002 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana - "Cento de la Mujer"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

| | |
|-------------------|---------------|
| 214.05.06.001.002 | C.D.L.M. |
| SALDO INICIAL | \$ 63.847.171 |
| PREOBLIGACION | \$ 6.408.660 |
| SALDO FINAL | \$ 57.438.511 |
| OBW/xsv | |

